

*Revista Internacional y Comparada de*

**RELACIONES  
LABORALES Y  
DERECHO  
DEL EMPLEO**

*Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT*

*Comité de Gestión Editorial*

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

*Directores Científicos*

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

*Comité Evaluador*

Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M<sup>a</sup> José Cervilla Garzón (*España*), Henar Álvarez Cuesta (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), José Luis Gil y Gil (*España*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*)

*Comité de Redacción*

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), María Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Francesca Sperotti (*Italia*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

*Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista*

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

*Redactor Responsable de la Gestión Digital*

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

## Introducción al número especial por parte de la Coordinadora

---

Como parte del trabajo académico que se desarrolla mediante la estrecha colaboración de la Escuela de Doctorado en Formación de la persona y mercado de trabajo con la *Associazione per gli Studi Internazionali e Comparati sul Diritto del lavoro e sulle Relazioni Industriali (ADAPT)* se han organizado diversos eventos académicos, dentro de los que destacan los Congresos Internacionales *La gran transformación del trabajo* (Bérgamo, 6-7 noviembre 2015) y *El futuro del trabajo: una cuestión de sostenibilidad* (Bérgamo, 10-11 noviembre 2016). Ahora más recientemente y para dar continuidad a dichos eventos se llevó a cabo los días 1 y 2 de diciembre de 2017 (en su séptima edición) el Congreso Internacional: *Los Factores y las Competencias Habilitantes de Industria 4.0* en la *Università degli Studi di Bergamo*.

El congreso reunió expertos panelistas de diferentes nacionalidades donde se abordaron temas referentes a los nuevos paradigmas que existen hoy en día en relación a la constante evolución de las tecnologías, sus efectos y adaptaciones en el mundo del trabajo. Los grandes cambios en materia laboral y de seguridad social que conlleva la cuarta revolución industrial o mejor conocida como *Industria 4.0* fueron el factor primordial de las discusiones en esos dos días de trabajo.

Derivado de lo anterior, la Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo editada por *ADAPT University Press* tomó la decisión de dedicar la edición del Volumen 6, número 1 de enero-marzo de 2018, a los trabajos presentados en el congreso, que han sido avalados por el dictamen respectivo para su difusión.

El compendio seleccionado consiste en doce artículos de excelente calidad que versan sobre diferentes tópicos: educación, empleo, economía, protección de datos, etc., todos ellos teniendo como eje principal el impacto de la evolución tecnológica de la industria 4.0.

Éstos 12 artículos se insertan en cinco temáticas específicas:

- a) Entre desafíos globales y tensiones locales: instrumentos regulatorios y estrategias de reforma.
- b) El impacto de la tecnología sobre los modelos organizativos, las competencias y los perfiles profesionales.
- c) Infraestructuras inmateriales para el conocimiento y la innovación.
- d) Sistemas regulatorios y relaciones industriales.
- e) Sistemas de *welfare* y nuevas tutelas.

Pertenece a la primera temática el artículo *América Latina: El impacto de las tecnologías en el empleo y las reformas laborales* -presentado por el doctor Juan Raso Delgue, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de la República de Uruguay- donde se abordan de manera breve las transformaciones que ha sufrido el trabajo a lo largo de su historia, pasando por las etapas que se vivió desde la revolución industrial, hasta llegar a la actualidad. Asimismo, hace hincapié en los retos que afronta el trabajo para el futuro, donde la persona tendrá que adaptarse a ellos para seguir siendo productivo y no quedar desfasado ante los nuevos modelos de contratación laboral. Conscientes de que los retos que deben afrontar los países de América Latina son mayores, ya que las consecuencias que acarrea la cuarta revolución industrial aún no se dejan ver a plenitud, como ya lo hacen en gran parte de los continentes europeo y asiático.

Se insertan dentro de la segunda temática (El impacto de la tecnología sobre los modelos organizativos, las competencias y los perfiles profesionales) cuatro artículos. El primero aportado por la doctora Esther Carrizosa Prieto con su investigación denominada *Lifelong learning e industria 4.0. Elementos y requisitos para optimizar el aprendizaje en red*, donde elabora un análisis referente a la educación permanente y las nuevas formas de impartir los conocimientos a las generaciones actuales, para poder prepararlas en el mundo laboral atentos a los grandes cambios de la industria 4.0.

La doctora Pepa Burriel Rodríguez de la Universidad de Barcelona nos brinda un excelente artículo intitolado *El desnudo integral genético en el mundo laboral: Revolución industrial 4.0* a través de él se plantean diversos temas que van enfocados al avance de la tecnología en materia del genoma humano, mismo que trae como consecuencia un tópico sumamente discutido, la discriminación genética en el mundo laboral y como éstos avances científicos repercuten en la contratación y pre-selección de los trabajadores con la finalidad de tener la certeza de si son aptos o no para desempeñar determinado trabajo.

Los profesores Manuel García Muñoz y Félix Salvador Pérez de la

Universidad de Pablo de Olavide y de la Universidad de Sevilla respectivamente, en una colaboración conjunta nombran su artículo: *El derecho a la formación laboral en nuevas tecnologías: una aproximación en el ordenamiento español*, en el cual se plantea el derecho a la capacitación profesional de los trabajadores como un medio para combatir los nuevos retos de las nuevas tecnologías aplicadas en el mundo del trabajo, basándose en el caso español.

Finalmente, el artículo desarrollado por la profesora Tatsiana Ushakova de la Universidad de Alcalá titulado *De la máquina al trabajador y viceversa. Un ensayo sobre la implicación de las nuevas tecnologías en el mundo laboral*, analiza desde un aspecto crítico sobre el rol que las máquinas desarrollan en el ámbito laboral, así como la transformación de las relaciones laborales y derivado de ella, las problemáticas que enfrenta los trabajadores con los avances tecnológicos.

Corresponden a la tercera temática (Infraestructuras inmateriales para el conocimiento y la innovación), las aportaciones de los autores: Djamil Tony Kahale Carrillo y Maiedah Jalil Naji.

Por cuanto al primer autor, se puede señalar que denomina su trabajo *El papel de la Administración Pública en la implantación de la Industria 4.0*, y éste versa sobre el papel del Estado como ente obligado a satisfacer las necesidades elementales de su población a través de la administración pública, con el objetivo de hacer frente a las consecuencias de los cambios obligatorios que genera la industria 4.0. A su vez, se analizan los retos que enfrentan los gobiernos debido a las transformaciones laborales y las nuevas formas de empleo, todo ello basándose en el caso español e italiano.

Por lo que respecta al segundo artículo, de la autoría de la investigadora Maiedah Jalil Naji, de título *Industria 4.0, competencia digital y el nuevo Sistema de Formación Profesional para el empleo*. Su autora refiere -desde el caso español- los nuevos paradigmas que se deben tomar en materia de educación laboral para que, tanto las nuevas generaciones como las pasadas puedan involucrarse en los grandes avances tecnológicos que trae esta revolución industrial en materia del trabajo, con el objetivo de ser atractivos para la contratación de las nuevas fuentes de empleo y no quedar desfasados por esta oleada tecnológica, que si bien es cierto, también generan la pérdida de empleos al sustituir a los hombres por las nuevas tecnologías robóticas.

La temática denominada: Sistemas regulatorios y relaciones industriales, cuenta con el análisis vertido en tres artículos. El primero intitulado *La economía digital y los nuevos trabajadores: un marco contractual necesitado de delimitación*, desarrollado por la doctora Esther Guerrero Vizuete,

profesora investigadora de la Universidad Rovira y Virgili. Ella hace un análisis de las nuevas formas emergentes de trabajo que se encuentran en auge a consecuencia de la transformación del mercado de trabajo. De la misma forma, profundiza en el análisis de un subtema muy importante: la creación de un nuevo marco normativo para la protección del trabajador autónomo que se encuentra laborando en la economía digital, en donde comúnmente existen bajas prestaciones, falta de cotización a una institución de seguridad social, entre otros.

El siguiente artículo es *La negociación colectiva como medio fundamental de reconocimiento y defensa de las nuevas realidades derivadas de la industria 4.0* presentado por el doctor Juan Manuel Moreno Díaz de la Universidad de Sevilla, él nos brinda un interesante trabajo sobre cómo la negociación colectiva puede ser un elemento importante para contrarrestar los efectos que generan las tecnologías derivadas de la cuarta revolución industrial y así impedir que se transgredan los derechos elementales de los trabajadores frente a las inminentes nuevas formas de empleo a causa de la industria 4.0.

A su vez la doctora Esperanza Macarena Sierra Benítez profesora de la Universidad de Sevilla nos aporta un excelente trabajo que lleva por nombre *El delegado de protección de datos en la industria 4.0: funciones, competencias y las garantías esenciales de su estatuto jurídico*, donde se plantea al oficial protector de los datos en relación a la industria 4.0 para España. La autora hace un análisis de requisitos, habilidades y competencias que debe poseer el delegado protector de los datos conforme a la legislación española. Un tema muy relevante, ya que los usuarios de las tecnologías quedan expuestos a sus datos personales -en su mayoría a través de la web- brindando cierta protección a estos usuarios gracias al defensor.

Para terminar esta categoría el doctor Gerardo Cedrola de la Universidad ORT Uruguay realiza el trabajo titulado *Economía digital e Industria 4.0: reflexiones desde el mundo del trabajo para una sociedad del futuro*. El autor hace una reflexión de la estructura económica digital a consecuencia de la industria 4.0 abordando las principales acepciones que rodean este tema, así como las consecuencias que se generan en las nuevas formas de contratación laboral. El artículo finaliza con propuestas y acciones que permitan hacer frente a estos grandes cambios tecnológicos.

Po último, la temática Sistemas de *welfare* y nuevas tutelas incluye solo un artículo, en el cual tuve la oportunidad de trabajar con el Lic. Emmanuel López Pérez. En nuestro artículo titulado *¿Nuevo modelo de seguridad social en el contexto de la industria 4.0?* nos abocamos al análisis de la problemática en materia de seguridad social que acarrea la cuarta revolución industrial, haciendo énfasis en México, tomando en cuenta las consecuencias tanto

positivas, como las negativas para los trabajadores en la actualidad. Dentro de las desventajas encontramos la falta de empleo, la sustitución de la máquina por el hombre y la reducción de la cobertura de seguridad social, entre otros. Las positivas se podrían resumir en eficacia en los sistemas de producción, flexibilidad laboral, etc. Se finaliza la participación aportando reflexiones respecto a las estrategias que podrían seguir los sistemas de seguridad social en Latinoamérica para combatir los efectos de la industria 4.0.

Quiero concluir esta introducción agradeciendo a los organizadores del Congreso Internacional, al que año con año nutren con nuevos temas y a su vez nos convocan para generar y compartir conocimientos a través de nuestras distintas realidades y áreas de especialización.

Un especial agradecimiento a la Dra. Lavinia Serrani y al Profesor Dr. Michele Tiraboschi por encomendarme la redacción de estas breves páginas y principalmente por su cálida recepción en Bérgamo.

Y por último, a todos los miembros de ADAPT por ser una asociación preocupada por difundir los acontecimientos que se desarrollan a lo largo del planeta en materia del trabajo y seguridad social.

**Gabriela Mendizábal Bermúdez**  
Profesora Investigadora de la Facultad de  
Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad  
Autónoma del Estado de Morelos, México

# Red Internacional de ADAPT





**ADAPT** es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio [www.adapt.it](http://www.adapt.it).

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a [redaccion@adaptinternacional.it](mailto:redaccion@adaptinternacional.it)



**ADAPT**Internacional.it

*Construyendo juntos el futuro del trabajo*